



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO N° 135 -2017.

ADENDUM AL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA SALA DE HEMODIALISIS EN EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA EMPRESA COMPAÑÍA DE INGENIERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION S. DE R. L. DE C. V. (COINFA) SUSCRITO EN FECHA 29 DE AGOSTO DE 2017.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605, y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y por otra parte el señor **ANDRES ZELAYA SANTOS**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, Hondureño y de este domicilio con Tarjeta de Identidad No 0209-1984-01251 y R.T.N No. 02091984012513, con domicilio en Colonia Loma Linda Sur, Bloque B, 3era calle, casa 3016, actuando en su condición de Gerente General y Representante Legal de **COMPAÑÍA DE INGENIERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION S. DE R. L. DE C. V. (COINFA)**, según consta en Testimonio de Escritura número 47 de fecha 8 de noviembre de 1991, ante los oficios del notario SALVADOR NAVARRETE MELGHEN; inscrito bajo el No.41, tomo 266 de fecha 5 de mayo de 1992 del Registro Mercantil de Francisco Morazán y quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL CONTRATISTA**"; hemos convenido en celebrar como en efectos celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA SALA DE HEMODIALISIS EN EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA EMPRESA COMPAÑÍA DE INGENIERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION S. DE R. L. DE C. V. (COINFA) SUSCRITO EN FECHA 29 DE AGOSTO DE 2017**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, coinfas@ihss.gob.hn/www.ihss.gob.hn

ADENDUM No.1 CONTRATO No. 135 2017 (IHSS-COINFA)



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante que mediante Resolución No 1004/18-12-2017 de fecha 18 de diciembre de 2017 emitida por la Comisión Interventora del IHSS y Memorando No 2913-SGP/IHSS-2017 de fecha 21 de noviembre del 2017, enviado por la Sub Gerencia de Presupuesto, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCION Y REMODELACION DE LA SALA DE HEMODIALISIS EN EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y LA EMPRESA COMPAÑIA DE INGENIERIA, FINANZAS Y ADMINISTRACION S. DE R. L. DE C. V. (COINFA) SUSCRITO EN FECHA 29 DE AGOSTO DE 2017**, el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo por el Servicio de Trabajos de Obras de Construcción y Remodelación de la Sala de Hemodiálisis en el Hospital Regional del Norte del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), mediante el cual según resuelve 1 de la Resolución 1004/18-12-2017 de fecha 18 de diciembre de 2017 se adicionan obras por un monto de L.1,544,962.61 que representa un 16.23% del monto del contrato que resultaría del en un monto final de L. 11,060,000.00 y un periodo adicional que finalizaría el 26 de enero de 2018, por lo que se modifica la cláusula **SEGUNDA Y DECIMA QUINTA**, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: el valor del servicio a suministrar por "EL CONTRATISTA", identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (L.9,515,037.39)**, el valor de todos los servicios a suministrar del contrato será pagado en Lempiras, con recursos propios disponibles, según Memorando No. 1675-SGP/IHSS-2017 de fecha 14 de julio de 2017 de la Sub Gerencia de Presupuesto, indica que el mismo está dentro del presupuesto del año fiscal 2017. Más los trabajos adicionales indicados en estipulados en la Resolución No 1004/18-12-2017, emitida por la Comisión Interventora del **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL** de fecha 18 de diciembre de 2017, por un monto de **UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (L.1,544,962.61)** que representa un 16.23% del monto del contrato que resultaría del en un monto final de **ONCE MILLONES SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 11,060,000.00)**. El proveedor requerirá el pago a "EL INSTITUTO" y adjuntará a El pago se hará por Estimaciones después de recibir la orden de Inicio por parte del Departamento de Sub-Gerencia Nacional de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales y firmado el presente Contrato.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar los siguientes documentos: a) Copia del Contrato; b) Factura comercial original a nombre de "EL INSTITUTO"; c) Recibo a nombre de "EL INSTITUTO"; e) Acta de Recepción Final del Proyecto Ejecutado. **DECIMA QUINTA:**

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, correo electrónico: ihss@ihss.hn | www.ihss.hn

ADENDUM No.1 CONTRATO No. 135 2017 (IHSS-COINFA)



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato entrará en vigencia a partir de su firma y notificación de adjudicación por un periodo de 100 días calendarios después de la orden de inicio según lo establecido en el documento base. el presente contrato tendrá un periodo adicional que finalizaría el 26 de enero de 2018, según lo establecido en Resolución 1004/18-12-2017 de fecha 18 de diciembre de 2017. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, el LIC. ANDRES ZELAYA SANTOS, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor RICHARD ZABLAH ASFURA, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de diciembre del dos mil diecisiete.

DR. RICHARD ZABLAH
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
IHSS



LIC. ANDRÉS ZELAYA SANTOS
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
DE COINFA



Cc: Interesado
Cc: Comisión Interventora
Cc: Gerencia Administrativa Financiera
Cc: Depto. de Presupuesto
Cc: Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras
Cc: Archivo

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, contabilidad@ihss.hn/www.ihss.hn

ADENDUM No.1 CONTRATO No. 135-2017 IHSS-COINFA